

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38083 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el concurso número de autos 217/12 con número de identificación general del procedimiento 28079 1 0003220 /2012 por auto de 26 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso necesario, tramitado como abreviado, a "Estructuras Cronos, S.L.", con CIF: B-84179688, con domicilio en la calle Madrid, 41, de Getafe.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde el día que en que se les realice la comunicación por la administración concursal o bien en el supuesto de que no se haya realizado, desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso.

3. Que el deudor queda suspendido de sus facultades de administración y disposición, y sustituido por la administración concursal.

4. La identidad de la administración concursal es don Alberto Echarri Ardanaz, Abogado, el domicilio postal de la misma en la Torre Picasso, plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 de Madrid, y la dirección electrónica alberto.echarriardanaz@es.ey.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, haciéndoseles saber que los presentados en este Juzgado se tendrán por no comunicados.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y procurador presentando escrito de forma separada al de comunicación de crédito ante este Juzgado.

madrid, 26 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074357-1